

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****37****VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 21 de mayo de 2020, las modificaciones del presupuesto prorrogado para 2020 números 4 y 4 bis/2020, por concesión de créditos extraordinarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dichos acuerdos quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Valdemorillo, a 26 de mayo de 2020.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/11.168/20)

